



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

**Nº 25910-OC**

Providencia, 11-11-2015

Señor(es): FERRAN GARRIDO LTDA. At.Sr.: Manuel Garrido  
Direccion: Pedro Aguirre Cerda Nº 3424 Estación Central R.U.T.: 76.004.465-2  
Cargo Contable : Administracion de Salud Código Presupuestario: 29-04 (40047)  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 11-11-2015  
Dirección de despacho: AVDA. MANUEL MONTT 303, PROVIDENCIA Fecha de despacho: 24-11-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	MUEBLE PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS 1 MUEBLE ESTANTE 160X50X50 CON REPISAS, PUERTAS Y CERRADURAS 1 MUEBLE SUPERIOR 120X40X50 CON PUERTAS CORREDERAS CON CANTOS DE PVC 2MM	176450.00	176.450
Son: DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS.- RQ 7780-CO, CESFAM LENG			Neto: 176.450
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 33.526
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**			TOTAL: 209.976.-

( AMA ) \*\*Adjuntar copia de Orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme